Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO

1163502$8

JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 28/08/2018
Original firmado electrónicamente

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2018/17

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " NOTIFICACIONES DE ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS MUNICIPALES ADOPTADOS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

Original firmado electrónicamente
16/08/2018 12:29:33
PAULA UNANUA ALBENIZ

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Recursos Humanos (Área de Economía Local Sostenible)
4- Responsable del contrato:	ARANTXA CAMPO MAYO
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ ZAPATERIA 40, 1º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA a.campo@pamplona.es; Tfno: 948 420174; Fax: 948 420183

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: NOTIFICACIONES DE ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS MUNICIPALES ADOPTADOS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	6 4 1 2 1 1 0 0 1	**Descripción CPV:**. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN POSTAL **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Obligación legal de notificar a los interesados los actos, resoluciones y acuerdos municipales

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00655975731182289910 92

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
76.793,39 €	(21%) 16.126,61 €	92.920 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Noventa y dos mil novecientos veinte euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 161.265,12 **€**		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: Se ofertará un precio por notificación realizada. Primer y segundo intento: 3,87 euros IVA incluido. Urgente y procesos electorales: 4,84 euros IVA incluido. Más información en apartado T del presente cuadro, otras consideraciones.		

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2019)	92.920 €		
1ª Anualidad ()	€	11ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2020)	€	12ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2021)	€	13ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032)	€
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€
8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€
9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€

5- Partida Presupuestaria: 21/92061/222011	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece revisión de precios conforme al artículo 109 de la Ley Foral /2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00655975731182289910 92

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se efectuará un pago mensual mediante factura electrónica en la que se detallarán las prestaciones efectuadas. Esta factura debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007762
- Código de unidad tramitadora: LA0007764

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: De 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2019
Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: 1. En el caso de que la adjudicataria no estuviera interesada en prorrogar el contrato deberá comunicarlo por escrito antes del 31 de agosto de 2019.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona y Comarca de conformidad con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 1.

5- Plazo de garantía: 6 meses desde la finalización del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al mínimo exigido que será de 92.920,00 euros.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante:
1.- Relación de los principales contratos de características semejantes al objeto de este, efectuados durante los tres últimos años, indicando el servicio realizado, su importe y el destinatario, debiendo acreditarse mediante justificante expedido por los receptores de dichos servicios. No será necesario aportar estos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en cuyo caso el licitador hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00655975731182289910 92

entidad.
2.- Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 80.000,00 euros IVA incluido. El contrato o en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.
3.- Documento justificativo de inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
La documentación se presentará en formato papel de conformidad con el apartado A del punto 9 del pliego regulador y lo establecido en sus normas comunes, cumplimentándose debidamente el Anexo II A.
Se acreditará por cualquier medio admitido en derecho la condición de centro especial de empleo sin ánimo de lucro o centro especial de empleo de iniciativa social o empresa de inserción

2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
Se adjuntará la documentación en formato papel de conformidad con el apartado A del punto 9 del pliego regulador y lo establecido en sus normas comunes, de forma que este sobre contendrá una breve descripción (no superior a 3 folios) de la propuesta técnica del servicio, haciendo alusión a los puntos a, b, c y d previstos en el apartado 1.1ºdel apartado L de este cuadro (propuesta técnica de prestación del servicio) para su valoración.

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
Se adjuntará la documentación en formato papel de conformidad con el apartado A del punto 9 del pliego regulador y lo establecido en sus normas comunes,de forma que en este sobre se incluirá un documento análogo al del Anexo IV donde se especificarán aquellos aspectos de los criterios de adjudicación a puntuar mediante criterios objetivos (calculados con fórmulas matemáticas) y en concreto los criterios 2, 3 y 4 del apartado L 1. de este cuadro: criterio medioambiental, criterio social, y oferta económica. Respecto de la oferta económica se determinarán/especificarán las dos tipologías de precios unitarios indicadas en el apartado C3 de este cuadro(precio unitario del primer y segundo intento; y precio unitario de los intentos urgentes y procesos electorales) .

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Dª. Patricia Perales Hurtado, Concejala del Área de Economía Local Sostenible/ Otro Concejal en quien delegue.
Vocales (Titulares/Suplente)**:** D. Iñigo Anaut Peña, Director de Recursos Humanos/ D. Gerardo Hurtado Jaúregui, Director de Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00655975731182289910 92

Dª. Arantxa Campo Mayo, Secretaria Técnica de Recursos Humanos/ Dª. Maite Catalán Oiz, Secretaria Técnica de Hacienda, Economía social, Empleo, Comercio y Turismo.
Dª. Concepción Cristobal Muñoz, Oficial Administrativa/ Dª. Iratxe Cía Da Riva, Auxiliar Administrativa.
Secretario (Titular/Suplente)**:** Dª. Paula Unanua Albéniz, Letrada del Ayuntamiento de Pamplona/ Dª. Isabel Segura Martínez, Letrada del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1º Propuesta técnica de prestación del servicio. Hasta 20 puntos.

a) Días de apertura de local y horario de apertura para facilitar la entrega. Hasta 4 puntos. La obtención de la puntuación máxima de 4 puntos se obtendrá por quien tenga la apertura del local de lunes a viernes en horario de tarde (de 16 horas a 19 horas) y el sábado de mañana (de 9 horas hasta las 13 horas). Aquel licitador que cierre el sábado se le descontará 3 puntos y aquel que cierre un día entre semana por la tarde se le penalizará por cada tarde cerrada 1,5 puntos.

b) Posibilidad de concertar cita a domicilio para realizar la entrega en una tercera visita u otro medio de atención personalizada eficaz al efecto. 7 puntos.

c) Local con atención al cliente situado en Pamplona para la recepción de notificaciones. 4 puntos.

d) Disminución de los plazos de notificación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en un día. Máximo 5 puntos.

- Notificación en el primer intento. 1 Punto.
- Notificación en el segundo intento. 1 Punto.
- Notificaciones urgentes: 1 Punto.
- Notificaciones electorales: 1 Punto.
- Devoluciones de los acuses de recibo: 1 Punto.

2º Criterios medioambientales. Máximo 10 puntos.

Utilización en la ejecución del contrato de vehículos clasificados como cero emisiones o ECO de conformidad con la clasificación de la Dirección General de Tráfico. Por el primer vehículo 5 puntos, por el segundo 3 puntos y a partir del tercero, 1 punto por cada uno.

La licitadora que resulte adjudicataria deberá mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato el mismo número y categoría de vehículos de su oferta inicial

3º Criterios sociales. Estabilidad en la plantilla. Hasta 10 puntos.

Tendrá 10 puntos la empresa licitadora que acredite más personal indefinido a jornada completa adscrito a la ejecución de este contrato. En el supuesto de personal a jornada parcial se prorrateará el cómputo en función de la misma. El reparto de los puntos para el resto de las licitadoras se hará proporcionalmente en relación con la oferta de máxima puntuación.

4º Oferta económica. Hasta 60 puntos.

Se otorgarán 50 puntos al licitador que oferte el precio por notificación para las de primer y segundo intento más económico, y 10 puntos al licitador que oferte el precio por notificación urgente y de procesos electorales más económico. A las restantes ofertas se les puntuará de forma inversamente proporcional. En todo caso, dichos precios no podrán exceder de 3,87 euros IVA incluido en el caso de las notificaciones de primer y segundo intento y de 4,84 euros IVA incluido en las notificaciones urgentes y de procesos electorales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00655975731182289910 92

Las puntuaciones se realizarán atendiendo a las siguientes fórmulas:

P1 = 50 x (Omin1/O1)
P1 : Puntuación oferta notificaciones primer y segundo intento
O1 : Oferta económica del concursante
Omin1: Oferta más económica

P2 = 10 x (Omin2/O2)
P2 : Puntuación oferta notificaciones urgentes y de procesos electorales
O2 : Oferta económica del concursante
Omin2: Oferta más económica

2- Criterios de desempate: En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores se diera un empate este se resolverá a favor de la empresa que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio de adjudicación 1º, propuesta técnica de prestación del servicio.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre el precio unitario de las notificaciones de primer y segundo intento.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☐ NO ☒
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

1. Acceso de la mujer al empleo en condiciones de igualdad en sectores de actividad donde su representación es desequilibrada con relación a la representación de hombres. Toda empresa adjudicataria que cuente con una representación de mujeres en plantilla desequilibrada, deberá realizar durante la ejecución del contrato al menos una nueva contratación de mujer o transformar al menos una contratación temporal de mujer en contratación indefinida. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. A estos efectos se tomará en consideración la plantilla que tenga la empresa adjudicataria en su domicilio fiscal.
2. Disponer de un LOCAL para posibilitar la recepción de las notificaciones no entregadas a domicilio en cualquier lugar del ámbito territorial objeto del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00655975731182289910 92

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐
Procesos electorales imprevistos, por anticipados u otras causas, así como circunstancias extraordinarias que supongan un incremento de las Resoluciones a notificar.

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1.-El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo de 15 días naturales contados desde

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00655975731182289910 92

el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para poder acceder a cualquier tipo de registro público.
2.- El presupuesto máximo de gasto reseñado es una cifra estimativa sin que suponga un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de Pamplona de tal forma que únicamente generan obligación de pago los trabajos encargados y efectivamente realizados por la adjudicataria.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	a) DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). b) INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Conforme a la particularización de esta contratación, debiendo tenerse en cuenta especialmente que la oferta económica refiere a precios unitarios (el del primer y segundo intento de notificación; y el de notificaciones urgentes y electorales)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00655975731182289910 92